

RAD. 11001400303320170101701

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS
MIL VEINTIUNO (2021)

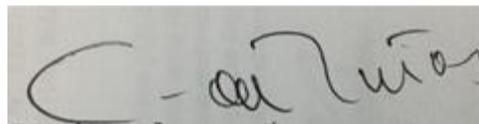
Se encuentra el presente asunto al despacho para admitir la apelación de la sentencia del 28 de julio del 2021, solo que, revisado el link del expediente, no se anexo la parte final de la audiencia, donde se profirió la sentencia; razón por la cual no es posible admitirla, **secretaria oficie** al Juzgado 33 Civil Municipal de Bogotá, para que remita el audio donde se profiere la sentencia en este asunto.

Una vez se allegue el audio, deberán anexarlo al expediente en el cuaderno que corresponda e ingresar al despacho para lo pertinente.

Por otra parte, se observa que en el acta de reparto se indico que se trataba de apelación de auto, cuando lo correcto es apelación de sentencia; por lo que secretaria, **oficie** a la oficina de reparto, para que se haga la corrección.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL
CIRCUITO**

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

la anterior providencia se notifica
por ESTADO No. 90

Hoy 19 de agosto de 2021

La Sria .



NUBIA ROZIO PINEDA PEÑA
SECRETARÍA

